



“2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

General Pacheco, 7 de octubre de 2010.

VISTO la Resolución N° 11/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Rioja, relacionada con el concurso de Profesores en la asignatura Ingeniería Electromecánica II (Área Integración) del Departamento de Ingeniería Electromecánica, y

CONSIDERANDO:

Que el concurso mencionado en el Visto, fue autorizado por la Resolución N° 663/2007 del Consejo Superior.

Que mediante la Resolución N° 11/2010, el Consejo Directivo de la Facultad Regional La Rioja no hace lugar al Recurso de Apelación efectuado por el Ingeniero Leonardo Martín HEREDIA y declara desierto el concurso para Profesores en la asignatura Ingeniería Electromecánica II.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Rectorado analizó los antecedentes, aconsejando proseguir con el trámite del concurso.

Que la Comisión de Enseñanza analizó la propuesta y aconsejó su aprobación .

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



“2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

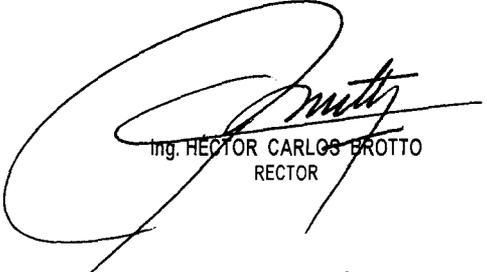
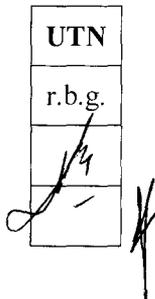
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Declarar desierto en la Facultad Regional La Rioja, el concurso para Profesores en la asignatura Ingeniería Electromecánica II (Área Integración) del Departamento de Ingeniería Electromecánica.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1267/2010



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F.O. SALLER
Secretario del Consejo Superior